



DECRETO DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA, DE ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON

El municipio de Pozuelo de Alarcón está incluido en el ámbito de aplicación del régimen de organización de los municipios de gran población por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid de 21 de febrero de 2008, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 7 de marzo siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entre ellos las Áreas de Gobierno, se regula en los correspondientes Reglamentos de naturaleza orgánica, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de tales órganos, competencia que, a su vez, atribuye al Alcalde el artículo 124 del mismo texto legal.

En este sentido, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (ROGA) aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2008, regula en distintos preceptos, entre ellos los artículos 30.1.e) y 39 del Título II, el régimen de las Áreas de Gobierno, estableciéndose que la determinación de la estructura y organización de cada Área de Gobierno corresponde al Alcalde mediante decreto, que sus titulares serán responsables de un sector de materias de competencia del Ayuntamiento y ejercerán las funciones de dirección, planificación y coordinación previstas en el Reglamento Orgánico, así como que los titulares de las Áreas de Gobierno municipal los nombrará el Alcalde entre los concejales que reúnan la condición de Tenientes de Alcalde.

Por otro lado, el ROGA, en su artículo 63, se refiere a las Concejalías-Delegadas encargadas de la actividad de parte de un conjunto homogéneo de materias de las Áreas de Gobierno.

Por ello, en virtud de la competencias que tengo atribuidas vengo en acordar lo siguiente:

PRIMERO.- El Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón se estructura y organiza en las cuatro Áreas de Gobierno siguientes:

- Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad
- Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad Ciudadana
- Área de Gobierno de Servicios y Embellecimiento de la Ciudad
- Área de Gobierno de Familia y Conciliación, Cultura y Política Social

SEGUNDO.- Competencias de las Áreas de Gobierno, Concejalías Delegadas y Titulares de las Áreas y de las Concejalías Delegadas

Corresponden a las Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas con carácter general las competencias en las materias que a continuación se relacionan según se establezcan en los acuerdos de delegación de atribuciones de la Alcaldesa y de la Junta de Gobierno Local.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO DE LA CIUDAD

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Urbanismo, Vivienda (sin perjuicio, en ambos casos, de las competencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo), Rehabilitación, Obras, Infraestructuras Urbanas, Medio Ambiente, Agua, Saneamiento, Conservación de Espacios Naturales, Movilidad y Transportes

Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo de la Ciudad: D^a Miriam Picazo Alonso, Primera Teniente de Alcalde

1.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEPENDIENTE DEL ÁREA DE GOBIERNO

1.1.1 CONCEJALIA DELEGADA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Titular: D^a María del Carmen Salas Pérez

2. AREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno con carácter general los asuntos relativos a Economía, Hacienda, Presidencia, Patrimonio, Contratación, Registro, Estadística, Atención al Ciudadano, Comunicación, Recursos Humanos, Régimen Interior, Salud Pública, Consumo, Seguridad, Policía Municipal, Protección Civil, Emergencias, Comercio, Empleo, Desarrollo Empresarial, Administración Digital, Calidad e Innovación.

Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Digitalización y Seguridad: D^a Lucía Molares Pérez, Segunda Teniente de Alcalde

2.1 CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

2.1.1 CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, SALUD PUBLICA, CONSUMO, POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS

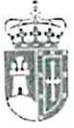
Titular: D^a María Jesús Cáceres Tello

2.1.2 CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Titular: D^a Susana Penedo Jiménez

2.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE ADMINISTRACION DIGITAL, CALIDAD E INNOVACIÓN

Titular: D Manuel Moreno Escobar



3. AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS Y EMBELLECIMIENTO DE LA CIUDAD.

Se atribuyen a esta Área de Gobierno con carácter general los asuntos relativos a Conservación y Mantenimiento de Vías Públicas, Edificios, Limpieza Viaria, Parques, Jardines y Fuentes Ornamentales, Mobiliario Urbano, Residuos Urbanos, Alumbrado, Distritos y Atención a las Urbanizaciones

Titular del Área de Gobierno Servicios y Embellecimiento de la Ciudad: D. José Tortosa de la Iglesia, Tercer Teniente de Alcalde.

3.1 CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

3.1.1 CONCEJALÍA DELEGADA DE GRANDES URBANIZACIONES

Titular: D^a María del Carmen Salas Pérez

3.1.2 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA NORTE

Titular: D^a Patricia María Peinado Toledo

3.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA CENTRO

Titular: D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga

3.1.4 CONCEJALÍA DELEGADA DE ZONA SUR

Titular: D. Luis Magide Blanco

4. AREA DE GOBIERNO DE FAMILIA Y CONCILIACION, CULTURA Y POLITICA SOCIAL

Se atribuyen a esta Área de Gobierno los asuntos relativos a Familia, Política y Servicios Sociales, Conciliación, Igualdad, Cultura, Fiestas y Tradiciones, Educación, Deportes y Juventud.

Titular del Área de Gobierno: D^a María Macarena Lora Gómez, Cuarta Teniente de Alcalde.

4.1 CONCEJALÍAS DELEGADAS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE GOBIERNO

4.1.1 CONCEJALÍA DELEGADA DE POLITICA SOCIAL, VOLUNTARIADO Y MAYORES

Titular: D. Juan Manuel Ruiz Boj

4.1.2 CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y ATENCION A LA DISCAPACIDAD

Titular: D^a Eva Purificación Cabello Rioja

4.1.3 CONCEJALÍA DELEGADA DE CONCILIACIÓN, EDUCACION Y RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES

Titular: D^a Almudena Ruiz Escudero

4.1.4 CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Titular: D. Ignacio Santana Plaza

TERCERO.- Concejal Portavoz y Coordinador del Gobierno, dependiente de la Alcaldesa: D. Félix Alba Núñez.

CUARTO.- El presente Decreto deja sin efecto cualquier otro anterior que se oponga a lo dispuesto en éste.

En Pozuelo de Alarcón, a 19 de junio de 2023

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN,**

Paloma Lejero Toledo

**DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**